



Ayuntamiento de Alguazas

Documento:	DECRETO
Asunto:	BASES CONVOCATORIA PREMIOS COMPARSAS CARNAVAL 2026 - MODIFICADAS
Expediente Nº:	4152/2025
Servicio:	Festejos

DECRETO DE ALCALDÍA

DOÑA MARÍA SEGURA VICENTE, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alguazas, en virtud de delegación del Alcalde-Presidente conferida por el Decreto de Alcaldía núm. 0013/2026, de 12 de enero de 2026

DISPONGO

VISTO el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

VISTA la asignación presupuestaria para estos premios de un importe total de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), con cargo al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alguazas, partida 2026-1-334-4801301 del presupuesto municipal de 2026.

VISTO que se ha detectado una omisión en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 22 de enero de 2026, al no incluirse entre los posibles beneficiarios a personas físicas o jurídicas que ejerzan una actividad económica.

VISTAS que el documento identificado con el CSV U01471cf79071c0890707ea25d010d27C contiene las bases reguladoras de la convocatoria modificadas para incluir a estos posibles beneficiarios y su documentación acreditativa, los requisitos de justificación, así como los criterios de valoración en el concurso.

VISTO que, esta modificación solo implica una ampliación de la posibilidad de participación y que no incluye ningún requisito adicional, asegura la igualdad de los participantes así como el principio de libre concurrencia y participación.

CONSIDERANDO la adecuación de incentivar la participación de las comparsas en el desfile y fomentar el turismo durante las fiestas de Carnaval, activando el sector comercial y de restauración del municipio.

VISTO el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General con fecha 28 de enero de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº. 0013/2026, de 12 de enero de 2026, por el que se delegan en esta Primera Teniente de Alcalde las competencias del Alcalde-Presidente susceptibles de delegación, y demás normativa de aplicación,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARÍA SEGURA VICENTE JOAQUÍN ROCAMORA MANTECA	(P.D.) Alcalde - Presidente Secretario General	28/01/2026 14:40 28/01/2026 14:41



Z01471cf79071c0890707ea25d010d27C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30007>

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria del Concurso de Comparsas del Carnaval de Alguazas de 2026, con el objetivo de fomentar la participación y contribuir a la afluencia de visitantes al municipio durante dicho período festivo.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a un importe total de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), repartido en tres Premios Generales valorados en: 350€ el Primer Premio, 200€ el Segundo Premio y 100€ el Tercer Premio, más un Premio Especial de 150€ a la mejor comparsa local. Los premios establecidos en la presente convocatoria no serán acumulables entre sí.

TERCERO.- TRASLÁDESE el presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes para su toma de razón y cumplimiento.

CUARTO.- TÉNGASE POR VÁLIDAMENTE PRESENTADAS las solicitudes recibidas desde el día siguiente a de la publicación de la primera versión de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, esto es, desde el día 23 de enero de 2026 hasta la publicación del presente acuerdo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Por delegación del Alcalde-Presidente
(Decreto n.º 0013/2026, de 12 de enero de 2026)

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Fdo.: María Segura Vicente

28/01/2026

2026 - 91

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos de Alcaldía



Z01471cf79121c0c83e07ea369010e0a1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30007>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARÍA SEGURA VICENTE	(P.D.) Alcalde - Presidente	28/01/2026 14:40
JOAQUIN ROCAMORA MANTECA	Secretario General	28/01/2026 14:41